



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 MAR. 2018

ANGOL,

589

Y. 100

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 089 de fecha 09 de Marzo de 2018, del Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 07 de fecha 07.03.2018, acordó aprobar subvención para la Agrupación Paseo Las Orquídeas.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese subvención Municipal a la **AGRUPACION PASEO LAS ORQUIDEAS**, la suma de **\$665.000.-** (Seiscientos sesenta y cinco mil pesos) para financiar el proyecto adjudicado en la convocatoria piloto “Proyectos Tecnológicos Asociativos” del Servicio de Cooperativa Técnica.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/tss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

